## DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1139 DE LA COMISIÓN

#### de 23 de junio de 2017

por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247, sobre las medidas de protección en relación con los brotes de gripe aviar altamente patógena en determinados Estados miembros

[notificada con el número C(2017) 4450]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 89/662/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1989, relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios con vistas a la realización del mercado interior (¹), y en particular su artículo 9, apartado 4,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior (²), y en particular su artículo 10, apartado 4,

#### Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2017/247 de la Comisión (³) se adoptó a raíz de la aparición de brotes de gripe aviar altamente patógena del subtipo H5 en varios Estados miembros («los Estados miembros afectados») y del establecimiento de zonas de protección y de vigilancia por la autoridad competente de los Estados miembros afectados de conformidad con la Directiva 2005/94/CE del Consejo (⁴).
- (2) La Decisión de Ejecución (UE) 2017/247 dispone que las zonas de protección y de vigilancia establecidas por las autoridades competentes de los Estados miembros afectados de conformidad con la Directiva 2005/94/CE deben abarcar, como mínimo, las zonas de protección y de vigilancia indicadas en el anexo de dicha Decisión de Ejecución. La Decisión de Ejecución (UE) 2017/247 dispone asimismo que las medidas que deben aplicarse en las zonas de protección y de vigilancia, tal como se prevé en el artículo 29, apartado 1, y el artículo 31 de la Directiva 2005/94/CE, se mantengan, como mínimo, hasta las fechas correspondientes a las zonas de protección establecidas en el anexo de la mencionada Decisión de Ejecución.
- (3) El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247 fue modificado posteriormente por las Decisiones de Ejecución (UE) 2017/417 (5), (UE) 2017/554 (6), (UE) 2017/696 (7), (UE) 2017/780 (8), (UE) 2017/819 (9) y (UE) 2017/977 (10) de la Comisión, para tener en cuenta los cambios en las zonas de protección y de vigilancia establecidas por las autoridades competentes de los Estados miembros de conformidad con la Directiva 2005/94/CE a raíz de nuevos brotes de gripe aviar altamente patógena del subtipo H5 en la Unión. Además, la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247 se modificó mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2017/696 a fin de establecer normas relativas al envío de partidas de pollitos de un día procedentes de las zonas enumeradas en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247, a raíz de ciertas mejoras en la situación epidemiológica en relación con el mencionado virus en la Unión.
- (1) DO L 395 de 30.12.1989, p. 13.
- (²) DO L 224 de 18.8.1990, p. 29.
- (3) Decisión de Ejecución (ÚE) 2017/247 de la Comisión, de 9 de febrero de 2017, sobre las medidas de protección en relación con los brotes de gripe aviar altamente patógena en determinados Estados miembros (DO L 36 de 11.2.2017, p. 62).
- (4) Directiva 2005/94/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la influenza aviar y por la que se deroga la Directiva 92/40/CEE (DO L 10 de 14.1.2006, p. 16).
- (5) Decisión de Ejecución (UE) 2017/417 de la Comisión, de 7 de marzo de 2017, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247, sobre las medidas de protección en relación con los brotes de gripe aviar altamente patógena en determinados Estados miembros (DO L 63 de 9.3.2017, p. 177).
- (6) Decisión de Ejecución (UE) 2017/554 de la Comisión, de 23 de marzo de 2017, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247, sobre las medidas de protección en relación con los brotes de gripe aviar altamente patógena en determinados Estados miembros (DO L 79 de 24.3.2017, p. 15).
- (7) Decisión de Ejecución (UE) 2017/696 de la Comisión, de 11 de abril de 2017, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247, sobre las medidas de protección en relación con los brotes de gripe aviar altamente patógena en determinados Estados miembros (DO L 101 de 13.4.2017, p. 80).
   (8) Decisión de Ejecución (UE) 2017/780 de la Comisión, de 3 de mayo de 2017, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución
- (8) Decisión de Ejecución (UE) 2017/780 de la Comisión, de 3 de mayo de 2017, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247, sobre las medidas de protección en relación con los brotes de gripe aviar altamente patógena en determinados Estados miembros (DO L 116 de 5.5.2017, p. 30).
- miembros (DO L 116 de 5.5.2017, p. 30).

  (2) Decisión de Ejecución (UE) 2017/819 de la Comisión, de 12 de mayo de 2017, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247, sobre las medidas de protección en relación con los brotes de gripe aviar altamente patógena en determinados Estados miembros (DO L 122 de 13.5.2017, p. 76).

  (10) Decisión de Ejecución (UE) 2017/977 de la Comisión, de 8 de junio de 2017, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE)
- (¹º) Decisión de Ejecución (UE) 2017/977 de la Comisión, de 8 de junio de 2017, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247, sobre las medidas de protección en relación con los brotes de gripe aviar altamente patógena en determinados Estados miembros (DO L 146 de 9.6.2017, p. 155).

- (4) Además, el período de aplicación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247 se prolongó hasta el 31 de diciembre de 2017 mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2017/977, a fin de tener en cuenta las fechas para la aplicación de medidas en las nuevas zonas enumeradas en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247, modificada por la Decisión de Ejecución (UE) 2017/977.
- (5) La situación general de la enfermedad en la Unión ha ido mejorando constantemente. Desde la fecha de la última modificación de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247 mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2017/977, solamente Bélgica ha detectado nuevos brotes de gripe aviar altamente patógena del subtipo H5N8 en explotaciones de aves cautivas. También ha notificado a la Comisión que ha adoptado las medidas necesarias exigidas de conformidad con la Directiva 2005/94/CE, incluido el establecimiento de zonas de protección y de vigilancia en torno a las explotaciones infectadas. En cuanto a los otros brotes en Bélgica en pequeñas explotaciones no comerciales, la autoridad competente ha concedido una excepción de los requisitos de zonificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 16, apartado 2, de la Directiva 2005/94/CE, después de realizar una evaluación de riesgos.
- (6) Francia ha establecido asimismo una zona de vigilancia de conformidad con la Directiva 2005/94/CE en relación con los recientes brotes confirmados en Bélgica en explotaciones de aves cautivas, cerca de la frontera con Francia.
- (7) La Comisión ha examinado las medidas adoptadas por Bélgica y Francia, de conformidad con la Directiva 2005/94/CE, a raíz de los recientes brotes de gripe aviar del subtipo H5N8 en Bélgica, y se ha cerciorado de que los límites de las zonas de protección y de vigilancia establecidas por la autoridad competente de Bélgica, y de la zona de vigilancia establecida en Francia, se encuentran a una distancia suficiente de cualquier explotación en la que se haya confirmado un brote de gripe aviar altamente patógena del subtipo H5, y que la excepción a los requisitos de zonificación, concedida por la autoridad competente de Bélgica, se ha realizado de conformidad con los requisitos establecidos en la Directiva 2005/94/CE.
- (8) Con objeto de prevenir cualquier perturbación innecesaria del comercio dentro de la Unión y evitar la imposición de obstáculos injustificados al comercio por parte de terceros países, es necesario describir rápidamente a nivel de la Unión, en colaboración con Bélgica y Francia, las zonas de protección y vigilancia establecidas en Bélgica así como la zona de vigilancia establecida en Francia, de conformidad con la Directiva 2005/94/CE, tras los recientes brotes aparecidos en Bélgica. Por lo tanto, las nuevas zonas de Bélgica y Francia deben insertarse en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247.
- (9) Por consiguiente, debe modificarse el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247 para actualizar la regionalización a nivel de la Unión, con el fin de incluir las zonas de protección y de vigilancia establecidas por Bélgica, y la zona de vigilancia establecida en Francia, de conformidad con la Directiva 2005/94/CE, así como la duración de las restricciones aplicables en ellas.
- (10) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247 en consecuencia.
- (11) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

## Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 23 de junio de 2017.

Por la Comisión Vytenis ANDRIUKAITIS Miembro de la Comisión

## ANEXO

El anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247 se modifica como sigue:

1) En la parte A se inserta la siguiente entrada correspondiente a Bélgica antes de la entrada correspondiente a Bulgaria:

## «Estado miembro: Bélgica

Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 29, apartado 1, de la Directiva 2005/94/CE
Een 3 km zone rond de haard in Oostkamp (N51.115900-E3.191884). De zone omvat straat(secties) in de gemeenten Zedelgem en Oostkamp.	7.7.2017
Een 3 km zone rond de haard in Menen (N50.799130- E3.213860).  De zone omvat straat(secties) in de gemeenten Menen, Wevelgem en Kortrijk.	8.7.2017»

- 2) La parte B se modifica como sigue:
  - a) se inserta la siguiente entrada correspondiente a Bélgica antes de la entrada correspondiente a Bulgaria:

## «Estado miembro: Bélgica

Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 31 de la Directiva 2005/94/CE
De zone omvat de gemeenten Zedelgem en Oostkamp en delen van de gemeenten Jabbeke, Brugge, Beernem, Wingene, Pittem, Lichtervelde, Torhout en Ichtegem.	16.7.2017
De zone omvat in wijzerzin:	
— de spoorweg Oostende — Brugge	
— Expresweg	
— Bevrijdingslaan	
— Hoefijzerlaan	
— Koning Albertlaan	
— Buiten Begijnvest	
— Buiten Katelijnevest	
— Buiten Gentpoortvest	
— Generaal Lemanlaan	
— Astridlaan	
— Bruggestraat	
— Beverhoutsveldstraat	
— Akkerstraat	
— Parkstraat	
— Stationstraat	
— Wingene Steenweg	
— Reigerlostraat	
— Torenweg	
— Vagevuurstraat	
— Bruggesteenweg	
— Predikherenstraat	

ES

Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 31 de la Directiva 2005/94/CE
— Rakestraat	
— Keukelstraat	
— Balgenhoekstraat	
— Ruiseledesteenweg	
— Tieltstraat	
— Kapellestraat	
— Kokerstraat	
— Egemsestraat	
— Wingensesteenweg	
— Egemveldweg	
— Grootveldstraat	
— Schoolstraat	
— Marktplein	
– Lichterveldestraat	
- Zegwegestraat	
— Sprietstraat	
<ul><li>Zwevezelestraat</li></ul>	
— Koolkampstraat	
— Ringlaan	
- Brugsebaan	
Roeselaarseweg	
— Vredelaan	
- Oostendestraat	
Wijnendale-Molenstraat	
- Smissestraat	
— Spoorwegstraat	
- Schoolstraat	
- Torhoutbaan	
Korenstraat	
- Heuvelstraat	
– Teuvestiaat – Zuidstraat	
<ul><li>Mitswegestraat</li><li>Achterstraat</li></ul>	
— Bruggestraat	
— Barletegemweg	
— Aartrijksesteenweg	
— Dorpstraat	
— Stationsstraat	
— Expressweg	
— de spoorweg/le chemin de fer Oostende — Brugge	
Een 3 km zone rond de haard in Oostkamp (N51.115900-E3.191884).	del 8.7.2017 al 16.7.2017
De zone omvat straat (secties) in de gemeenten Zedelgem en Oostkamp	

— Roeselaarseweg

Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 31 de la Directiva 2005/94/CE
De zone omvat de gemeenten Menen en Wevelgem en delen van de gemeenten Wervik, Moorslede, Ledegem, Izegem, Lendelede, Kuurne, Harelbeke, Deerlijke, Zwevegem, Kortrijk en Mouscron.	17.7.2017
De zone omvat in wijzerzin:	
— de Franse grens	
— Busbekestraat	
— Laagweg	
— Vagevuurstraat	
— Hoogweg	
— Calvariestraat	
— N58	
— Geluwesesteenweg	
— Wervikstraat	
— Sint Denijsplaats	
— Beselarestraat	
— Magerheidstraat	
— A19	
— Dadizelestraat	
— Geluwestraat	
— Beselarestraat	
— Plaats	
— Ledegemstraat	
— Dadizelestraat	
— Papestraat	
— Stationsstraat	
— Sint-Eloois-Winkelstraat	
— Rollegemstraat	
— Sint-Jansplein	
— Sint-Janstraat	
— Rollegemkapelsestraat	
— A17/E403	
— Woestijnstraat	
— Meensesteenweg	
— Woestynestraat	
— Bosmolenstraat	
— Geitestraat	
— Roterijstraat	
— Beiaardstraat	
— Molenstraat	
Kortrijksestraat	
— Winkelsestraat	
— Stationsstraat	
— Hulstemolenstraat	
— Rijksweg	
Taylor (10g	

Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 31 de la Directiva 2005/94/CE
— Marichaalstraat	
— N36	
— Ringlaan	
— Stationsstraat	
— Pladijsstraat	
— Kleine Brandstraat	
— Deerlijkstraat	
— N391/Kanaalweg	
— Keiberg	
— Avelgemstraat	
— Kastanjeboomstraat	
— Hoogstraat	
— Perrestraat	
— Vinkestraat	
— Marquettestraat	
— Brucqstraat	
— Zandbeekstraat	
— Beerbosstraat	
— Doornikserijsweg	
— Kanadezenlaan	
— Lagestraat	
— Frankrijkstraat	
— Herseauxlaan	
— Rue de Roubaix	
— Chaussée d'Estampuis	
— de Franse grens	
Een 3 km zone rond de haard in Menen (N50.799130- E3.213860).	del 9.7.2017 al 17.7.2017»
De zone omvat straat(secties) in de gemeenten Menen, Wevelgem en Kortrijk.	

b) la entrada correspondiente a Francia se sustituye por el texto siguiente:

# «Estado miembro: Francia

Superficie que comprende:	Fecha límite de aplicación de conformidad con el artículo 31 de la Directiva 2005/94/CE
Les communes suivantes dans le département du Nord:	17.7.2017»
— Bousbecque	
— Halluin	
— Neuville en Ferrain	
— Roncq	
— Tourcoing	
— Wattrelos	